



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONVOCATORIA.

“PROGRAMA DE APOYO CON IMPLEMENTOS, EQUIPO, INSUMOS Y ANIMALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2022”.

PROVEEDORES.

El Gobierno del Estado de Morelos, a través, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción V, 25, fracciones I, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 7 fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos.

C O N V O C A

A personas físicas o morales interesados a inscribirse para participar como **proveedoras y proveedores**, a través de su participación en las ferias regionales con exposición y venta a productores agropecuarios, en el marco del programa de “Apoyo con Implementos, Equipo, Insumos y Animales a Productores Agropecuarios 2022”.

Objetivo General: Contribuir en el desarrollo agropecuario, acuícola y rural del estado de Morelos, fortaleciendo vínculos entre proveedores y productores de dicho sector, mediante el otorgamiento de un estímulo, para la venta y adquisición de implementos, equipo, insumos, animales y alevines a través de ferias regionales que impulsen el incremento de la productividad.

Objetivo Específico: Vincular a los proveedores con las productoras y productores del sector primario, con la finalidad de crear condiciones para fortalecer preferentemente la economía local.

Vigencia.

- Apertura de la convocatoria 01 de septiembre de 2022.
- Cierre de convocatoria 07 de septiembre de 2022.

Requisitos para participar.

1. Identificación vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMM, Cédula Profesional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
3. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).
4. En caso de ser personas morales, deberán presentar copia del acta constitutiva y copia de identificación vigente (INE o IFE) del representante legal.
5. Catálogo de conceptos con características, precios y vigencia de los productos a ofertar, mismos que no se podrán incrementar durante las ferias regionales.
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Constancia de Situación Fiscal.
8. Domicilio Fiscal.
9. Carta compromiso de realizar las entregas sin cargo extra en cualquiera de los 36 municipios del estado de Morelos.
10. Carta manifiesto de conocimiento y aceptación de las presentes Reglas de Operación.

Conceptos de apoyo que requiere el programa y que deberá presentar el proveedor.

1. Implementos agrícolas, acuícolas y pecuarios.
2. Equipo agrícola, acuícola y pecuario.
3. Insumos para la producción agrícola, acuícola y pecuaria.
4. Semovientes bovinos, ovinos y caprinos.
5. Alevines.

Proceso de participación:

1. Las personas interesadas en participar, contará con 05 días hábiles a partir del siguiente día hábil a la fecha de publicación de la convocatoria, para entregar sus documentos de manera electrónica al correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx, o de forma física, en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Atlacomulco No. 136, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P 62448, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.
2. Cumplir los requisitos establecidos, mismos que serán revisados y aprobados por el Comité Dictaminador.
3. Contar con un dictamen emitido por el Comité Técnico.

Obligaciones en caso de ser aprobados.

1. Conducirse con verdad en la información que proporcione a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos, con motivo de su registro en el programa y en la información que le sea solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno del estado de Morelos.
2. Leer y cumplir lo establecido en las reglas de operación y la presente convocatoria.
3. Respetar la resolución que emita el Comité Dictaminador del programa, respecto a la dictaminación.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en materia de: derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial, protección civil, obligaciones patronales, obligaciones fiscales o las que correspondan por cuanto al ejercicio de su actividad laboral.
5. Respetar los criterios de distribución y presentación que determine la URP para la ubicación dentro de las ferias regionales. La instalación de los módulos será responsabilidad del proveedor.
6. Firmar contrato de promesa de compra-venta.
7. Emitir factura y complemento de pago respecto a los productos, insumos, semovientes o equipo elegidos por el productor y aprobados por el Comité Dictaminador.
8. Aplicar el importe recibido para los fines autorizados.
9. Realizar las entregas sin cargo extra en cualquiera de los 36 municipios del estado de Morelos.
10. Cumplir las acciones o actividades que le corresponda realizar una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.

Criterios de improcedencia.

1. Que no se hayan anexado los documentos solicitados; o bien, que los documentos anexos sean diferentes a los solicitados; o que los documentos se encuentren incompletos o no legibles. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación adicional en las oficinas de la Secretaría fuera de lo establecido en la convocatoria.
2. Cuando la persona realice acciones tendientes a menoscabar la veracidad del programa alterando o violentando los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación; por ningún motivo se podrán realizar cambios o modificaciones en el periodo de recepción de documentación, sin la aprobación que para tal efecto emita, mediante acuerdo, el Comité Dictaminador del programa.
3. Cuando se tenga conocimiento de que el proveedor haya incumplido en algún programa o apoyo emitido por la misma Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
4. Las demás que considere el Comité Dictaminador del programa.

Criterios de cancelación.

Serán canceladas las solicitudes que presenten alguna de las siguientes características:

1. Cuando la persona solicitante manifieste de forma verbal o por escrito su deseo de no participar como proveedor en el programa.
2. En caso de que la persona se niegue a llevar a cabo la elaboración de la facturación, en los términos y plazos que para tal efecto establezca la Secretaría.
3. Cuando la persona solicitante no atienda en todos sus términos las solicitudes que realice la Secretaría para la firma de documentación normativa inherente al programa e integración del expediente técnico.
4. Cuando durante el desarrollo de los diferentes procesos, la Secretaría detecte inconsistencias en la documentación que se entrega y/o presenta para cotejo.
5. Cuando se otorgue información falsa.
6. Cuando la persona titular de la solicitud en lo individual, en colectivo o a través de representantes, se manifieste de forma agresiva y/o violenta ante los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos.
7. Cuando se aplique el importe del apoyo para fines distintos a los autorizados.
8. Cuando incumpla con las obligaciones estipuladas en las reglas de operación.
9. Las demás que considere el Comité Dictaminador del programa.

Asesoría y Consulta:

Podrá consultar información en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario previa cita al correo electrónico jorge.reyes@morelos.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a este Programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”

**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**